

101
DE
PRIN

que Incaun despacha una desp al antecediencia de la mada
Abaca de Cacho embudo y de lasa para al Vendero de lo
dicho para que en el camino de las dhas dhas se
debe y de los conatos agudri para las leguas de las
dos

Y por no haver o sea con que asellan se con el dho este fyan
dhan y Ague primario los que havon de sus Mundos de los

Don Juan de... Don Joseph Martin...
Martinez Buena Patey

Don Joseph Marco D. fern. boz quez
mattu orozco M.

Don Pedro Buena

Juan de Moya Alencado

Entre villa de de Cacha para en quince dias del mes de Agosto
demill ochocientos treinta y ocho años los dhas C. de D. Don Juan de
dho Sando Alar de del C. Consejo de Indias por el qual se
cha y sup. de D. Silvano Antonio Buena de la Plaza Mayor y D. Jo-
seph Maria Cruz y Veldera por pecuos, D. fern. Viquez cruzca
D. Joseph Mateo marín D. Pedro Buena y D. Pedro fern. Linares
Veldera annales Consejo Justicia y Regim. desta dha dha
ordendo dhenos en Ayuntamiento con lo aso tambien para re-
cor y con para locatos locatos y gerencas al Obispo de
amilo Magaradas y de la dha Republica accion hoy le
Exprimase que el dho de hausse en Cauzale de dho dho
dho el acorio de sal en Dos dhas y quinze fanyas
Cotas sea graso y gazar las entales dhas dhas

